

VERIFICAMOS Y **CERTIFICAMOS** SU SOLICITUD DE **LICENCIA**



ECLUMADRID una Entidad Colaboradora de Licencias Urbanísticas (ECLU) del Ayuntamiento de Madrid.

Nos dirigimos a particulares y empresas para informarles que iniciamos nuestra actividad consistente en verificar y certificar la tramitación de licencia que se realizaban anteriormente a través del Ayuntamiento de Madrid.

Nuestra misión consiste en verificar que la actuación proyectada por el solicitante de la licencia se adecua a la legalidad urbanística vigente, mediante la emisión del correspondiente Certificado de Conformidad.



ECLUMADRID realizará el CONTROL PERIODICO de las actividades en los casos y calendario previstos en la Ordenanza de Gestión y Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades del Ayuntamiento de Madrid.

ECLUMADRID cumple los más rigurosas exigencias en términos de independencia, eficacia, rigor técnico, transparencia y celeridad en sus actuaciones. Ha sido acreditada como ECLU ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en base al cumplimiento de los criterios y normas establecidos en la Unión Europea en materia de acreditación y en la norma UNE-EN ISO/IEC 17020.

CUÁNDO ACUDIR A NOSOTROS?

Deberá acudir a nosotros cuando vaya a solicitar:

1. COMUNICACIÓN PREVIA.

Se tramitarán mediante comunicación previa las solicitudes para la implantación, modificación o cambio de actividad (que no deban tramitarse por el procedimiento ordinario o de implantación o modificación de actividad) y siempre que NO se precise de proyecto técnico, en los siguientes casos:

SIN OBRAS.

CON OBRAS. de menor entidad.

2. IMPLANTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.

Se tramitarán mediante este procedimiento las solicitudes de licencia para la implantación, modificación o cambio de actividades en los siguientes casos:

SIN OBRAS.

CON OBRAS que no requieran proyecto técnico de edificación.

3. CONTROL PERIÓDICO DE ACTIVIDADES.

Las actividades cuyo desarrollo tenga una incidencia medioambiental, en la seguridad de las personas, o en la afluencia de público y aquellas incluidas en la Ley 17/1997 de 4 de julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas estarán sometidas a un control periódico realizado por las Entidades Colaboradoras a solicitud del titular de la actividad.

4. DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE A PRESENTAR.

- Documento descriptivo de la actuación y obras que se pretenden.
- Planos a escala acotados, que reflejen el estado actual y reformado.
- Presupuesto.
- Documentación complementaria según el tipo de actuación.

¿DÓNDE ESTAMOS?

1. C/ Gran Vía 6, 4º 28013 - Madrid • Teléfono: • Fax:
Metro: Gran Vía/Banco de España/Chueca

2.- C/ Alberto Aguilera 22, 1º 28015 - Madrid (Próxima apertura)
Teléfono: 91 702 17 38 • Fax: 91 702 17 39 Metro: Argüelles/S. Bernardo/Bilbao

3. C/ Saturnino Calleja 16, bajo 28002 - Madrid (Próxima apertura)
Teléfono: 91 591 41 37 • Fax: 91 591 41 72 • Metro: Alfonso XIII

Página Web:

www.eclumadrid.com

Correo electrónico:

info@eclumadrid.com